



RESOLUCIÓN NÚMERO 220 DE

( 2 de mayo de 2022 )

**Por la cual se confiere una comisión de servicios y se otorgan viáticos y se realiza una delegación a una (1) servidora pública de la Entidad.**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por los literales c del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la **ETITC** ha sido convocada a participar en el evento "**TODOS SOMOS UNO CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO 2022**" organizado por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, que tendrá lugar en la ciudad de Barranquilla y que se realizará del 04 al 06 de mayo de 2022.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito la Entidad dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- Promover escenarios de articulación con la Red de Prestadores, compuesta por agencias y bolsas de empleo autorizadas a nivel nacional, que permitan mejorar el funcionamiento del mercado del trabajo.
- Buscar la inclusión social y productiva en el país en línea con el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".
- Promover la inserción laboral de poblaciones de difícil colocación.
- Desarrollar habilidades que facilitan la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección.
- Facilitar el contacto organizado entre los buscadores de empleo y las empresas que requieren talento humano.
- Apoyar el diseño de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la información para el empleo, la articulación entre las necesidades laborales y los programas de formación profesional.
- Brindar herramientas que faciliten la búsqueda activa de empleo y la participación exitosa en un proceso de selección.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, para este evento se convocará a referentes para participar en la socialización de los avances y logros de la gestión de unidad del SPE 2018-222 y del mercado de trabajo e inclusión laboral.

Que, teniendo en cuenta que La Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo no financia los gastos asociados a transporte, alimentación ni hospedaje, se hace necesario conceder viáticos por concepto de transporte al participante del evento **"TODOS SOMOS UNO CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO 2022"** en concordancia con el literal a, artículo 8 del Decreto 371 de 2021, el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, mediante solicitud del 29 de abril de 2022, "Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País" expedido a través del SIIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por tres (3) días, a la servidora pública **DIANA JAZMÍN CANTOR POVEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No 5309530 de Bogotá D.C, en la que se indicó el reconocimiento de viáticos y tiquetes para asistir al evento **"TODOS SOMOS UNO CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO 2022"**.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14122 del día 29 de abril de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se realizará una delegación y se concede comisión de servicios por tres (3) días a un (1) servidora pública de la ETITC, para participar en el evento **"TODOS SOMOS UNO CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO 2022"** según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios a la servidora pública **DIANA JAZMÍN CANTOR POVEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No 5309530 de Bogotá D.C a la ciudad de Barranquilla para participar en el evento **"TODOS SOMOS UNO CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO 2022"** que se realizará de manera presencial del 04 al 06 de mayo de 2022 en la ciudad de Barranquilla.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** reconocer el pago de viáticos por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESO M/CTE** (\$594.501) a la servidora pública DIANA JAZMÍN CANTOR POVEDA, identificada con cedula de ciudadanía No 5309530 de Bogotá D.C, correspondientes a la movilidad interna para participar en el evento **"TODOS SOMOS UNO CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO 2022"** que se llevará a cabo del 04 al 06 de mayo de 2022, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14122 del día 29 de abril de 2022** expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquetes aéreos a favor de la servidora pública para participar a en el evento **"TODOS SOMOS UNO CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO 2022"** que se llevará a cabo del 04 al 06 de mayo de 2022, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6322 del día 09 de febrero de 2022**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** a la servidora pública **DIANA JAZMÍN CANTOR POVEDA**, identificada con cedula de ciudadanía No 5309530 de Bogotá D.C, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten al Vicerrector Académico, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La presente comisión de servicios se concede por el término de tres (3) días, esto es del 4 al 6 de mayo de 2022.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 2 días del mes de mayo 2022.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIÓSTO ARDILA SILVA**

Revisó: *Ángela María Bautista García – Profesional de Apoyo Rectoría*  
*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General*  
*Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero*  
*Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*  
Proyectó: *Doris Hernández Dukova- Profesional ORII*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---